

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Radicado No.2016-00388

Fijación Cuota de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta, la respuesta dada al requerimiento realizado al señor Carlos José Toloza Rico, y en el cual manifiesta que existe un saldo de depósito por valor de \$736.792, para cancelar las cuotas de alimentos de los transcurridos en el presente año, y las demás sean consignadas a la cuenta personal de la demandante, para lo cual solicita que la señora Johana Karina Peñaloza Sánchez, indique una cuenta personal a la cual se le pueda realizar el pago.

Se observa por parte de esta Unidad Judicial, la existencia del saldo señalado por el memorialista, más la del depósito numero 451010000806104 por valor de \$352.072,73, correspondiente a cesantías, bonificaciones y liquidación del mismo, por lo anterior se procede a realizar la liquidación de cuotas que se cubren con esa cantidad y se ordena:

- 1.- Cancelar las cuotas de enero a julio del año 2020 y abonar la suma de \$64.910 a la cuota de agosto.
- 2.- Requerir a la señora Peñaloza Sánchez, para que aporte los datos de la cuenta personal para que en lo sucesivos se consigne

Comunicar a las partes lo aquí resuelto

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA